

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- 1019** *Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y se actualizan para el año 2009, las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 3 de fecha 3 de enero de 2009, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 245, Anexo VI, Complemento específico, Año 2009, líneas 19 y 20, Donde dice:

Año 2009

Cuantía mensual	Cada Paga Adicional	Cuantía anual
302,46	302,46	4.234,44
302,39	302,39	4.234,44

Debe decir:

Año 2009

Cuantía mensual	Cada Paga Adicional	Cuantía anual
304,40	304,40	4.261,60
302,33	302,33	4.261,60

En la página 274, Anexo XV, Indemnización por residencia en territorio nacional, penúltima línea,

Donde dice:

«..., continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2008 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.»

Debe decir:

«..., continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2009 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.»